

EL LICENCIADO ALFONSO OSEGUEDA CRUZ, SECRETARIO DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALAPA,
VERACRUZ. -----

HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

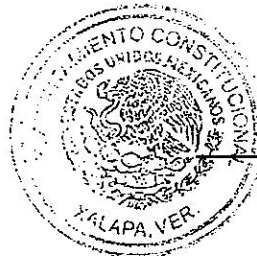
Que en sesión ordinaria de fecha veintiocho de febrero del año dos mil diecinueve, el Honorable Cabildo aprobó por unanimidad de los presentes, el siguiente: -----

ACUERDO -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 399 Bis de la Ley Federal del Trabajo; 28 segundo párrafo, 37 fracción I y II de la Ley Orgánica del Municipio Libre; el Honorable Cabildo autoriza que el Presidente Municipal, la Síndica y el Regidor Primero, suscriban las Condiciones Generales de Trabajo con el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Honorable Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz, mismas que regiran las relaciones laborales entre esta entidad pública y los trabajadores de base y definitivo a su servicio, en los términos y con las mismas prestaciones contempladas por las condiciones signadas previamente con dicha organización gremial, estableciendose un incremento del 4% a los salarios por cuota diaria de los trabajadores de base y definitivos, retroactivo al primero de enero del año dos mil diecinueve. -----

Para los usos legales procedentes, se extiende la presente a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil diecinueve. -----

ACUERDO No. 29



SECRETARIO